

INFORMACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO
JUZGADO DE PAZ DEL CONDADO DE PIMA
240 N. Stone Tucson Arizona 85701
520-724-3171 www.jp.pima.gov

Lea esta información con cuidado. Quizá pueda resolver su infracción sin tener que comparecer en el tribunal.

HORAS HÁBILES

Lunes-Viernes 8:00 am - 5:00 pm

1. Si usted es **menor** de edad (menos de 18 años) usted debe comparecer con uno de sus padres o tutor(a) ante un Juez o Funcionario de Audiencia el día de su fecha de comparecencia.
2. Si usted es **adulto** a quien se le acusa de una infracción penal de tránsito, un delito menor o penal, usted **debe** comparecer ante un Juez en la fecha y hora indicada en su infracción.
3. Si usted es **adulto** a quien se le acusa de solo infracciones civiles de tránsito, tiene las 3 opciones siguientes:

OPCIÓN 1—ASISTIR A LA ESCUELA DEFENSIVA DE MANEJO O PROGRAMA ALTERNATIVO DE CUIDADO EN BICICLETA (SOLAMENTE INFRACCIONES CIVILES DE TRÁNSITO)

Si se le acusa de una o algunas infracción(es) de tránsito puede asistir a la Escuela Defensiva de Manejo para resolver **una** infracción.

PROGRAMA DE LA ESCUELA DEFENSIVA DE MANEJO:

Para encontrar una lista de escuelas certificadas y aprobadas por el Juzgado de Paz del Condado Pima y el Tribunal Supremo de Arizona, llame al número gratuito de información automatizada 1-888-334-5565 o en el sitio de internet www.azdrive.com. Clases por internet están disponibles a personas que no son residentes del estado. **Debe completar la clase 7 días antes de su fecha de comparecencia.**

PROGRAMA ALTERNATIVO DE CUIDADO EN BICICLETA:

Si fue infraccionado mientras montaba su bicicleta podría calificar para este programa. Para inscribirse llamar al 207-3200 o vaya al sitio www.ezaztraining.com para el horario de clases. Debe completar la clase antes de la fecha de la audiencia. Si fuera necesario, comunicarse con el Tribunal para pedir una extensión para asistir a la clase. **Debe** mandar una copia de la conclusión al

Rev. 07/17/15 -1-

tribunal antes de la fecha de su audiencia y la infracción se le retirará.

OPCIÓN 2 – PAGAR SU MULTA POR CORREO (SOLAMENTE INFRACCIONES CIVILES DE TRÁNSITO)

Su pago debe ser recibido antes **de la fecha de comparecencia** indicada al pie de su infracción:

1. Lea y Firme la declaración siguiente:

Renuncio mi derecho a un juicio y someto una declaración de responsable a los cargos listados en mi infracción de tránsito.

No. de Queja _____

(Se encuentra en la parte superior a mano izquierda de la infracción)

Firma: _____

Aviso: Si usted se declara responsable a una infracción de Semáforo en Rojo 28-645A3a o 28-647, el Departamento de Vehículos y Motores (MVD) le requerirá asistir a la Escuela de Sobrevientas de Tránsito (TSS). Sin embargo, si usted es elegible para la Escuela Defensiva de Manejo y completa la clase, la infracción será retirada y MVD no le requerirá asistir TSS.

2. DETERMINE LA CANTIDAD DE SU PAGO:

Para obtener el saldo, revisar multas reducibles o hacer un pago, pase a nuestro sitio de internet www.jp.pim.gov/webpay o llamar al (520)724-3171.

3. NO MANDE DINERO EN EFECTIVO. Cheque, giro postal (Money order) o Cheque cajero pagable a **PIMA COUNTY JUSTICE COURT.**

AVISO: Se le cobrarán \$25 por pagar con cheque sin fondos.

4. PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO:

MasterCard VISA

Determine primero el monto a pagar. Otras tarifas son sumadas a la multa.

Número de Tarjeta _____ - _____ - _____ - _____

Verificación de Tarjeta de Crédito/Débito # ____ ____ ____ (Que se encuentra en el dorsal de la tarjeta)

Fecha de Vencimiento ____/____/____

Titular de la Tarjeta _____

Firma _____

Puede hacer un pagos con tarjeta de crédito/débito por medio del internet (www.jp.pima.gov) o por teléfono al (520)724-3171.

5. SEPARE y ENVIE esta página junto con una copia de su infracción en el sobre proporcionado.

-2-

Si usted falta de pagar el monto de la multa/cuota, o falta de comparecer en el tribunal, todo cargo civil se pasará a multa vencida y usted será responsable por pagar el monto de sus multas y cuotas y por la suspensión de su licencia de manejar.

OPCIÓN 3— PIDA UN JUICIO POR CORREO (SOLAMENTE INFRACCIONES CIVILES DE TRÁNSITO)

1. Debemos recibir su petición **antes de la fecha de comparecencia anotada en su infracción.** Usted también se puede presentar el día de comparecencia y pedir un juicio.
2. Si usted pide un juicio, renuncia la opción de asistir a la escuela defensiva de manejo (para esa infracción).

Se le emitirá una citación de comparecencia para el juicio al oficial quien le levantó la infracción. A usted se le obliga comparecer en la fecha programada y estar preparado para presentar pruebas y/o contra interrogar a testigos ante el Juez o Funcionario de Audiencia.

PARA PEDIR UN JUICIO POR CORREO:

1. Lea y Firme la declaración siguiente:

Yo me claro NO REPOSABLE a los cargos listados en mi infracción y pido programar un juicio. Renuncio mi opción de asistir a la Escuela Defensiva de Manejo. Yo comprendo que falta de comparecer al juicio puede resultar en un fallo por incomparecencia por toda multa civil y ~~se me puede~~ suspensión de la licencia de manejar.

Firma: _____

Será contactado por correo dentro de 30 días avisándole de la fecha y la hora de su juicio. Es su responsabilidad mantener su último domicilio al corriente con el tribunal.

2. COMPLETE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

No. de Queja # _____ (Se encuentra en la parte superior a mano izquierda de la infracción)

Nombre _____

Domicilio _____

Ciudad _____ Estado _____

CP _____ Teléfono (____) _____

-3-

3. SEPARE y ENVIE esta página junto con una copia de su infracción en el sobre proporcionado.